

RESOLUCIÓN EXENTA N° 887

SANTIAGO, 12 de Junio de 2017

VISTO:

Lo solicitado por la entidad denominada **FUNDACIÓN MANO AMIGA**, mediante presentaciones de 03.05.2017 y 01.06.2017; Lo dispuesto en el D.S. N° 955 de 1974 de Interior, y sus modificaciones, la Ley N° 19.880, Sobre Nuevo Procedimiento Administrativo; Ley N° 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública y su Reglamento; Art. 2° de la Ley N° 19.175; y Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República

CONSIDERANDO:

Que la entidad ha cumplido con todos los requisitos legales para realizar una colecta pública regional.

RESUELVO:

1.- Autorízase a **FUNDACIÓN MANO AMIGA**, para efectuar una colecta pública el día **martes, 25 de julio de 2017**, en la Región Metropolitana de Santiago.

2.- Los fondos recaudados serán destinados fundamentalmente para destinarlos a financiar colegios que sostiene la entidad.

3.- La colecta estará a cargo de las personas que a continuación se indican:

MARÍA DEL PILAR FUENZALIDA DEL FAVERO

MARÍA CAROLINA ZUÑIGA GARCES

4.- Las erogaciones sólo podrán recibirse en alcancías numeradas y controladas por esta Intenden

5.- La entidad deberá remitir a la Intendencia Regional Acta de Apertura de las Alcancías, su número y recaudación, conjuntamente con un informe de la inversión de los recursos dentro del plazo de 60 días, contado desde la fecha de realización de la colecta. Además, adjuntará un listado con el nombre completo y Rol Único Nacional de todas las personas que colaboraron en la recepción de las erogaciones.

6.- El organismo solicitante debe dar cumplimiento a las disposiciones que establece el D.S. N° 955 de 1974.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE

POR ORDEN DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA



Matías Salazar Zegers
11947277-6
Intendente Región Metropolitana(S)



12/06/2017

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: J16UkCEyTD+5r0uGWaNtEw==

IFF/AOR/aor

ID DOC : 15351580

Distribución:

1. Fundación Mano Amiga (Dirección: Américo Vespucio N°670, Recoleta)
2. /Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/División Gobierno Interior
3. CARABINEROS DE CHILE
4. /Intendencia Región Metropolitana/Departamento Desarrollo Social
5. Mauricio Contreras Solís (Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Acción Social)
6. Consuelo Vilches Faundez (Intendencia Región Metropolitana/Departamento Desarrollo Social)
7. Marcia Patricia Alvarado Quinteros (Intendencia Región Metropolitana/Departamento Desarrollo Social)
8. /Intendencia Región Metropolitana/Departamento Jurídico
9. Intendencia Región Metropolitana/Departamento de Administración y Finanzas/Oficina de Partes